



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.7765636 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7765636 DEL 2025
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación en los diversos programas de integración con la media y así cumplir las metas establecidas para el centro de comercio y servicios en la vigencia 2025 de acuerdo con lo concertado con las distintas redes de conocimiento definidas por la dirección general del Sena.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/02/2025
FECHA DE INICIO	14/02/2025
PLAZO INICIAL	231 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Pedro Antonio Martinez Cruz
CC	93366067
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica"
LUGAR DE EJECUCIÓN	Transversal 1 No. 42-244, Ibagué – Tolima
VALOR INICIAL	\$,000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	54825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$35.416.235
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	04/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$34.802.967,000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 35.416.235
SUPERVISOR	Edna Paola Osorio Muñoz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	John Fernando Usuga

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir para la cual fue contratado.	SI	Impartió formación profesional integral y continuó el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular, teniendo en cuenta: ambientes de formación pedagógica, número de aprendices, y duraciones establecidas para el desarrollo de las competencias del programa de formación Técnico en Programación de Software . Impartió las formaciones teniendo en cuenta los procedimientos y



		formatos del sistema integrado de gestión y autocontrol SIGA para el desarrollo de las actividades utilizando los formatos: - GOR-F085 V02 Formato de asistencia. - GOR-F-084 V02 Formato de acta. - GPFI-F-134 V02 Planeación pedagógica, proyecto formativo. - GFPI-F-021 V03 Formato notificación novedades ambiente - GFPI-F-023 V05 y V06 Formato de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Etapa Productiva - GFPI-F-147 V04 Formato bitácora seguimiento etapa práctica. Dio cumplimiento al Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006. Versión 5
Comprometerse a capacitarse en el idioma inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). Cuando los requisitos de la formación así lo ameriten.	No se requirió el cumplimiento.	Durante este periodo no desarrollé actividades relacionadas con esta obligación contractual, no cuento con la evidencia.
Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.	No se requirió el cumplimiento.	Durante este periodo no desarrollé actividades relacionadas con esta obligación contractual, no cuento con la evidencia.



Apoyar e impulsar, la selección de estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.		Seleccionó estrategias de enseñanza — aprendizaje — Activadores cognitivos, lluvia de ideas, talleres prácticos, trabajo en equipo de, preguntas y respuestas organizacionales, mesas de trabajo por equipos Estrategias de aprendizaje: -exposiciones, talleres asociatividad y características, normatividad en bioseguridad en archivo, estructura organizacional Estrategias de evaluación: El portafolio, evaluación de conocimiento, desempeño y producto, listas de chequeo, Talleres, evaluación de acuerdo al Programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado para la formación Técnico en programación de Software, GPFI-F-134 V02 grados 11 en la Institución Educativa Jhon F Kennedy (Ortega) fichas 3167078 (10) IE LUIS FELIPE PINTO, 3167080 IE ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO (Ibagué) y la ficha 3167081 IE MARCO FIDEL SUAREZ (Coello – Gualanday).
Apoyar la selección y evaluación de ambientes de aprendizaje asignados por las instituciones de educación, con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.	SI	Se ejecutó la verificación de los ambientes de formación, a través de reuniones presenciales concertadas con los rectores, de las Instituciones Educativas: Jhon F Kennedy (Ortega), Luis Felipe Pinto (Prado), Ismael Santofimio Trujillo (Ibagué), Marco Fidel Suarez (Coello-Gualanday), para impartir la Formación Técnico en Programación de Software, las cuales se encontraron con situaciones que ameritaron recomendaciones y compromisos a cumplir por parte de la



		institución educativa a partir del próximo año, para desarrollar sin inconvenientes la programación curricular y sus respectivas competencias del programa de formación Técnico en Programación de Software Código 233104 V2. Esta actividad de diagnóstico se realizó en los meses de febrero y octubre con la aplicación del formato de Novedades e Ambiente de Aprendizaje GFPI-F-021 Formato Reporte de Novedades Ambientes de Aprendizaje.
Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.	SI	Desarrolló la formación presencial en el Técnico en Programación de Software, en las instituciones asignadas: GPFI-F-016 v2 Proyecto Formativo Técnico en Programación de Software para las fichas de grado Décimo (10) 3167078, 3167080, 3167081 y 2921759 Grado Once (11), programa código 233104 V2 en “Diseño y desarrollo de soluciones informáticas para las IES del Departamento del Tolima Articuladas con el Centro de Comercio y Servicios Sena Regional Tolima”. GPFI-F-134 V02 Proyecto Formativo 2693510 (11) del programa 233104 V2 en “Diseño y desarrollo de soluciones informáticas para las IES del Departamento del Tolima Articuladas con el Centro de Comercio y Servicios Sena Regional Tolima”.



		Se dió cumplimiento al Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006. Versión 5
Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.	SI	Elaboró y envió al correo respectivo, las programaciones de los meses de abril a diciembre de 2025 con sus correspondientes competencias y resultados de aprendizaje: Técnico en Programación de Software Grado Once (11) y Grado decimo (10)_Institución Educativa Jhon F Kennedy (Ortega) con ficha 2921759; IE Luis Felipe Pinto (Prado) ficha 3167078; IE Ismael Santofimio Trujillo (Ibagué) ficha 3167080; Marco Fidel Suarez (Coello-Gualanday) Fichas 3167081.
Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.	SI	Programó actividades de formación de los meses de febrero a diciembre, en la plataforma Sena Sofia plus, de acuerdo con el cronograma establecido en las guías de aprendizaje impartidas, de las siguientes competencias: <u>Grado Décimo (10) Técnico en Programación de Software</u> ➤ 240201530 - Resultado de aprendizaje de la Inducción ➤ 220501046- Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información ➤ 220501092-Establecer requisitos de la solución de software de acuerdo con estándares y procedimiento técnico ➤ 220501113- Administrar base de datos de acuerdo con los



		estándares y requisitos técnicos ➤ 999999999 - Resultado de aprendizaje de etapa práctica <u>Grado once (11) Técnico en Programación de Software.</u> ➤ 220501113- Administrar base de datos de acuerdo con los estándares y requisitos técnicos ➤ Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo ➤ 999999999 - Resultado de aprendizaje de etapa práctica Diligenció los reportes en los formatos requeridos del SENA acordes al sistema de gestión de la calidad. Se presentó los documentos solicitados para la ejecución de la cuenta de cobro de los meses de febrero a diciembre de 2025 con los anexos. * Planilla generada por el SISTEMA Si Contratistas Versión ENERO – 2.25. Planilla de Salud – Pensión y Arl, Informe Mensual de Ejecución Contractual GTH-F-062 V10 - Diagrama Horario Instructor – Sofia Plus en PDF - Reporte de Tiempos de Apoyo a la Formación de los meses de febrero a diciembre – Sofia Plus en PDF - Guías de Aprendizaje Utilizadas GFPI-F-135 en PDF - Evidencias mensuales de ejecución contractual. Actualizó en la Plataforma Secop II, El plan de pagos, con los archivos de Gestión Financiera y Gestión Contractual, según Circular No. 1-3-2020-000054, Lineamientos
--	--	--



		Trámite de pagos Honorarios Contratistas.
Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente	SI	Evalúo en la Plataforma Sena Sofía Plus los juicios evaluativos de cada uno de los aprendices en Sena Sofia Plus. Proyecto formativo grado 11 ficha 2921759. Las Fichas grado decimo: 3167078, 3167080 y 3167081.
Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	SI	Organizó la información requerida en el programa Técnico en Programación de Software , con los instructores más experimentados del área de programación de software del programa de Articulación, para organizar las competencias y resultados de aprendizaje a impartir, conforme a las guías de aprendizaje que se entregaron a los aprendices, de acuerdo a la planeación pedagógica y proyecto formativo 2025-2026, unificando criterios para orientar la formación, teniendo en cuenta fases, tiempo de actividades y desarrollo de las competencias.
Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación.	SI	Durante la ejecución del contrato realizó charlas de refuerzo sobre el Reglamento del Aprendiz Sena, Manual de Convivencia, requerimientos para recibir certificación Sena, en las fichas de los grados 10 y 11 de las Instituciones técnicas educativas a mi cargo, con ficha: 2921759, 3167078, 3167080, 3167081.
Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres	SI	Emitió juicios evaluativos en el aplicativo Sena Sofiaplus de



(3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		acuerdo con las competencias y resultados de aprendizaje impartidos en las formaciones de las fichas de grado 10 y 11 de las IET asignadas a mi cargo: Institución Educativa Jhon F Kennedy (Ortega) grado 11 ficha 2921759, Luis Felipe Pinto (Prado) ficha 3167078, Ismael Santofimio Trujillo (Ibagué) ficha 3167080, Marco Fidel Suarez (Coello-Gualanday) ficha 3167081.
Diseñar, actualizar y apoyar el fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.	SI	Desarrolló guías de aprendizaje para la formación del programa Técnico en Programación de Software, las cuales fueron entregadas y enviadas mediante correo electrónico a los docentes de apoyo, para socializar y entregar a los aprendices de cada Institución educativa técnica a su cargo.
Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.	SI	Actualizó el material de formación y apoyo pedagógico, presentado en guías y talleres para el desarrollo de formación presencial, en el proyecto: Proyecto Formativo GPFI-F-016 v2 Proyecto Formativo Técnico en Programación de Software código 3197358 Grado Diez (10°) programa código 233104 V2 en



		“Diseño y desarrollo de soluciones informáticas para las IES del Departamento del Tolima Articuladas con el Centro de Comercio y Servicios Sena Regional Tolima”.
Apoyar el seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.	SI	Realizó seguimiento semanal a la formación profesional integral en cada una de las fichas asignadas, a través de los procedimientos y formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y dando cumplimiento al reglamento del aprendiz, y Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 V5. Los formatos utilizados. Se utilizaron en los grados que corresponden con el número de ficha respectivo y los cuales me fueron asignados. Aplico los formatos asignados: GFPI-F-135 V04 Guía de Aprendizaje GOR-F-085 V02 Formato de asistencia-GOR-F-084 V02 Formato de acta.
Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	SI	Actuó como gestor de proyecto verificando y realizando el seguimiento a la trazabilidad a los proyectos formativos para la formación Técnico en Programación de Software: Proyecto Formativo Grado Décimo- No 3197358 Ficha 3167078, 3167080, 3167081. Proyecto Formativo Grado Once - No 2693519 Fichas 2921759 Se evidencia en:



		Plataforma Secop II GC_93366067_54825_ABR_2025 GC_93366067_54825_MAY_2025 GC_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_JUL_2025 GC_93366067_54825_AGO_2025 GC_93366067_54825_SEP_2025 GC_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025
Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle), Territorium y formación por proyectos; así mismo la implementación de las TICS en los encuentros sincrónicos y asincrónicos que lo ameriten en las plataformas Microsoft Teams, Google Meet y demás disponibles en los procesos de formación en la web	SI	Aplicó en la FPI Técnico en programación de software por parte de sus aprendices el uso de plataformas virtuales y herramientas TIC como: Herramientas Google y Microsoft. Así sus aprendices interactuaron adecuadamente y desarrollaron habilidades en su manejo de herramientas TIC. Se evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_ABR_2025 GC_93366067_54825_MAY_2025 GC_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_JUL_2025 GC_93366067_54825_AGO_2025 GC_93366067_54825_SEP_2025 GC_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025
Colaborar y apoyar la Conformación de equipos ejecutores para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red.	SI	Colaboró y apoyó la conformación de las reuniones de comité de seguimiento y evaluación de la formación Técnico en Programación de Software en las Instituciones educativas a su cargo dos veces en la vigencia año 2025. Se evidencia en: IE Jhon F Kennedy: Primer comité Mes de Mayo/2025



		Segundo Comité mes de Octubre/2025 IE Marco Fidel Suarez: Primer comité Mes de Mayo/2025 Segundo Comité mes de Septiembre/2025 IE Luis Felipe Pinto: Primer comité Mes de Mayo/2025 Segundo Comité mes de Junio/2025 IE Ismael Santofimio Trujillo: Primer comité Mes de junio/2025 Segundo Comité mes de Septiembre/2025 Se evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_MAY_2025 GC_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_SEP_2025 GC_93366067_54825_OCT_2025
Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato y los pagos mensuales de seguridad social, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores.	SI	Atendió oportunamente los requerimientos y asistió a las reuniones de área del programa de articulación con la media técnica de abril a noviembre de 2025: Junio 16,17,18,19,20,24,25,26,27 Fortalecimiento pedagógico, capacitación Taller fortalecimiento del Ser Institucional. Julio 1, 2, 3,4 capacitación procesos administrativos relacionados con la FPI, entrega de cuenta de cobro. Octubre 8 Sensibilización ETP



		Octubre 24 Reunión AMT-orientaciones proceso cadena de formación Noviembre 7 Capacitación formato F023 y proceso de cierre del contrato de prestación de servicios e informe final. Noviembre 30 Reunión informe final cierre contrato de prestación de servicios Se evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_JUL_2025 GC_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025 Cumplió con la entrega de los informes contractuales y realizó el pago de la seguridad social de febrero a diciembre de 2025. Se evidencia en: Plataforma Secop II GF_93366067_54825_ABR_2025 GC_93366067_54825_ABR_2025 GF_93366067_54825_MAY_2025 GC_93366067_54825_MAY_2025 GF_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_JUN_2025 GF_93366067_54825_JUL_2025 GC_93366067_54825_JUL_2025 GF_93366067_54825_AGO_2025 GC_93366067_54825_AGO_2025 GF_93366067_54825_SEP_2025 GC_93366067_54825_SEP_2025 GF_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_OCT_2025 GF_93366067_54825_NOV_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025 GF_93366067_54825_DIC_2025 GC_93366067_54825_DIC_2025 Actualizó en la Plataforma Secop II, El plan de pagos, con los archivos
--	--	--



		de Gestión Financiera y Gestión Contractual, según Circular No. 1-3-2020-000054, Lineamientos Tramite de pagos Honorarios Contratistas"
Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente, cuando la formación así lo amerite.	SI	Gestionó con sus instituciones educativas asignadas, el reporte de los juicios evaluativos correspondientes a las competencias transversales y sus resultados de aprendizaje contenidos en el programa de formación No 233104 V2 Técnico en Programación de Software. Se evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_OCT_2025 Registró los juicios Evaluativos de las competencias Transversales y sus resultados de aprendizaje en las Fichas: 2921754, 2921755 y 2921756. Se evidencia en: Plataforma Sofiaplus – Reporte de Juicios Evaluativos por Ficha.
Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	SI	Apoyó y orientó a sus aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, sensibilizando a los aprendices del grado décimo y once la importancia y las alternativas para la realización de las horas de etapa practica; así mismo, en el conocimiento y divulgación del reglamento del aprendiz.



		Realizó seguimiento de la etapa practica verificando la información contenida en los formatos: GFPI-F-147 V04. Bitácoras de seguimiento Etapa Practica GFPI-F-023 V5 y GFPI-F-023 V6– Formato Planeación Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva IE Jhon F Kennedy: Fichas 2921759 (abril-mayo-junio-Julio-agosto-septiembre-octubre del año 2025). IE Luis Felipe Pinto: Ficha 3167078 (Julio-agosto-septiembre-octubre del año 2025). IE Ismael Santofimio Trujillo: Ficha 3167080 (Julio-agosto-septiembre-octubre- noviembre del año 2025). IE Marco Fidel Suarez: Ficha 3167081 (Julio-agosto-septiembre-octubre- noviembre del año 2025). Se Evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_ABR_2025 GC_93366067_54825_MAY_2025 GC_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_JUL_2025 GC_93366067_54825_AGO_2025 GC_93366067_54825_SEP_2025 GC_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025
Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus	SI	Apoyó la revisión de la documentación requerida para



aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices.		optar por la certificación en grados Once de 2025 de las Instituciones Educativas a su cargo. Realizó la descarga de la documentación de certificación del grado Once/2025 (Acta de Grado, Certificación) de las Instituciones a su cargo para ser entregados en las ceremonias de graduación. IET Jhon F Kennedy Ficha 2921759: 22 aprendices certificados Se evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_40_NOV_2025
El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual; cuando la formación o el perfil así lo requiera.	SI	Por el horario de la capacitación no fue posible cursar la capacitación. Estaré atento a la nueva oferta para cursarlo.
Apoyar el seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, y/o herramientas de colaboración en línea de las tics, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de	SI	Realizó seguimiento mensual a sus aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, programando la competencia: 999999999-Resultados de aprendizaje etapa practica Resultado Aprendizaje: Aplicar en la resolución de problemas reales del sector



formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. (Cuando aplique en seguimiento a etapa productiva)		productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión verificando la información contenida en los formatos: GFPI-F-147 V04. Bitácoras de seguimiento Etapa Practica GFPI-F-023 V5 y GFPI-F-023 V6– Formato Planeación Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva IE Jhon F Kennedy: Ficha 2921759 (abril-mayo-junio-Julio-agosto-septiembre-octubre del año 2025). IE Luis Felipe Pinto: Ficha 3167078 (Julio-agosto-septiembre-octubre del año 2025). IE Ismael Santofimio Trujillo: Ficha 3167080 (Julio-agosto-septiembre-octubre- noviembre del año 2025). IET Marco Fidel Suarez: Ficha 3167081 (Julio-agosto-septiembre-octubre- noviembre del año 2025). Se Evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_ABR_2025 GC_93366067_54825_MAY_2025 GC_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_JUL_2025 GC_93366067_54825_AGO_2025 GC_93366067_54825_SEP_2025
---	--	--



		GC_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025
Apoyar el seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. (Cuando aplique en seguimiento a etapa productiva)	SI	El instructor verificó mensualmente el correcto diligenciamiento del formato para Etapa práctica (GFPI-F-147 V4 – Formato Bitácora de seguimiento Etapa Productiva). De las horas realizadas por sus aprendices de grados Decimo y Once en las Instituciones Educativas a su cargo: IE Jhon F Kennedy: Ficha 2921759 (abril-mayo-junio-Julio-agosto-septiembre-octubre del año 2025). IE Luis Felipe Pinto: Ficha 3167078 (Julio-agosto-septiembre-octubre del año 2025). IE Ismael Santofimio Trujillo: Ficha 3167080 (Julio-agosto-septiembre-octubre- noviembre del año 2025). IE Marco Fidel Suarez: Ficha 3167081 (Julio-agosto-septiembre-octubre- noviembre del año 2025). Se Evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_ABR_2025 GC_93366067_54825_MAY_2025 GC_93366067_54825_JUN_2025 GC_93366067_54825_JUL_2025 GC_93366067_54825_AGO_2025 GC_93366067_54825_SEP_2025 GC_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025



Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada 27 GTH-F-075 V09 aprendiz. (Cuando aplique en seguimiento a etapa productiva)	SI	Revisó la entrega por parte de sus aprendices del grado Decimo el formato Parcial: GFPI-F-023 V06 Formato Planeación Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva y grado Once el formato final: GFPI-F-023 V05 Formato Planeación Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva. IE Jhon F Kennedy: Ficha 2921759 IE Luis Felipe Pinto Ficha 3167078, IE Ismael Santofimio Trujillo Ficha 3167080 y IE Marco Fidel Suarez Ficha 3167081. Se Evidencia en: Plataforma Secop II GC_93366067_54825_OCT_2025 GC_93366067_54825_NOV_2025
Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. (Cuando aplique en seguimiento a etapa productiva)	No se requirió el cumplimiento	Esta obligación no hizo parte de las actividades asignadas a la instructora durante la vigencia contractual; por ello, no fue necesario generar productos ni evidencias asociadas.
Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo con su especialidad, cuando la entidad lo requiera	No se requirió el cumplimiento.	Esta obligación no hizo parte de las actividades asignadas a la instructora durante la vigencia contractual; por ello, no fue necesario generar productos ni evidencias asociadas.



Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso, cuando así se requiera.	No se requirió el cumplimiento.	Esta obligación no hizo parte de las actividades asignadas a la instructora durante la vigencia contractual; por ello, no fue necesario generar productos ni evidencias asociadas.
Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la cultura de Autoevaluación que se define como “el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta...”. Para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar	No se requirió el cumplimiento	Esta obligación no hizo parte de las actividades asignadas a la instructora durante la vigencia contractual; por ello, no fue necesario generar productos ni evidencias asociadas.



este proceso desde los aprendices. Esta evaluación deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato.”		
---	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101-201682		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/02/2025	04/04/2026	\$4.231.550,000

3.2 Cumplimiento del objeto

En cumplimiento del proceso de supervisión técnica, documental y administrativa efectuado durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR. 7765636 DEL 2025, se deja constancia de que el contratista **Pedro Antonio Martínez Cruz** desarrolló satisfactoriamente las actividades establecidas en el objeto contractual, orientadas a impartir Formación Profesional Integral en el programa Técnico en Programación de Software para las instituciones educativas Jhon F Kennedy, Luis Felipe Pinto, Ismael Santofimio Trujillo y Marco Fidel Suarez, vinculadas al programa de Articulación con la Media del Centro de Comercio y Servicios.

El contratista ejecutó sus horas de formación mensuales, orientando FPI programa de formación Técnico en Programación de Software Diseño Curricular No 233104 V2 en:



IE Jhon F Kennedy (Modalidad - Académica) Ficha Grado Once No 2921759 en el municipio de Ortega.

IE Luis Felipe Pinto (Modalidad – Académica) Ficha Grado Décimo No 3167078 municipio de Prado.

IET Ismael Santofimio Trujillo (Modalidad – Técnica) Ficha Grado Décimo No 3167080 municipio de Ibagué.

IE Marco Fidel Suarez (Modalidad – Académica) Ficha Grado Décimo No 3167081 municipio de Coello - Gualanday.

La formación fue desarrollada conforme a los lineamientos del Manual de Articulación SENA vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones pedagógicas, metodológicas y administrativas aplicables.

Durante la vigencia contractual, el instructor ejecutó de manera integral todas las actividades asociadas al objeto del contrato, con estas actividades desarrolladas:

Orientación de la Formación Profesional Integral en el programa: Técnico en programación de software	• Impartió formación presencial en el programa Técnico en Programación de Software (código 233104 V2) para los grados 10º de las instituciones asignadas (IE Luis Felipe Pinto, IE Ismael Santofimio Trujillo, IE Marco Fidel Suarez) y 11º IE Jhon F Kennedy. • Aplicó estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación conforme al proyecto formativo y al diseño curricular vigente.
Diseño y actualización de material pedagógico:	• Elaboró, ajustó y actualizó las guías de aprendizaje requeridas para el desarrollo de las competencias técnicas del programa. • Produjo materiales de apoyo como talleres, rúbricas, listas de chequeo, presentaciones, activadores cognitivos y recursos interactivos.
Planeación pedagógica y programación académica:	• Realizó la planeación pedagógica de los proyectos formativos de grados 10º y 11º, garantizando coherencia con el diseño curricular. • Presentó oportunamente la programación mensual de actividades en Sena Sofía Plus, alineada con el calendario del Centro de Comercio y Servicios.
Seguimiento académico y administrativo:	• Reportó mensualmente la información requerida para cuentas de cobro, novedades, asistencia, actas e informes contractuales.



	• Registró juicios evaluativos, rutas de aprendizaje y asociación de aprendices en los tiempos establecidos.
Evaluación de los aprendizajes:	• Evaluó las evidencias de aprendizaje (conocimiento, producto, desempeño) de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente, generando los juicios respectivos en las competencias técnicas y transversales.
Gestión y seguimiento de la etapa productiva:	• Orientó a los aprendices sobre el proceso de etapa productiva, sus requisitos y alternativas de realización. • Verificó bitácoras, formatos F-023 y seguimiento mensual de las horas desarrolladas por los aprendices de las fichas a cargo.
Apoyo a la certificación de aprendices:	• Revisó la documentación requerida para certificación de aprendices de grado 11º. • Descargó y organizó actas de grado y certificaciones para las ceremonias de graduación de las instituciones asignadas.
Participación en reuniones institucionales:	• Asistió a reuniones técnicas, pedagógicas, administrativas y de seguimiento convocadas por la supervisión. • Participó en comités de seguimiento académico en cada institución educativa durante el año.
Aplicación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA):	• Utilizó los procedimientos y formatos del SIGA durante la ejecución de las actividades formativas y administrativas.
Uso e implementación de TIC y plataformas institucionales:	• Empleó herramientas TIC, plataformas virtuales y recursos digitales necesarios para el fortalecimiento de los procesos formativos y para el desarrollo de la formación por proyectos.
Participación en equipos de desarrollo curricular:	• Conformó equipos interdisciplinarios para la actualización de proyectos formativos y el diseño de actividades de aprendizaje.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 2/11/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del



Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 35.416.235
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$,000
Valor de las reducciones	\$,000
Valor final del negocio jurídico	\$ 35.416.235
Valor ejecutado	\$ 35.416.235
Valor pagado	\$34.802.967,000
Valor por pagar	\$613.268,000
Valor para liberar	\$,000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma diciembre 04 del 2025.

EDNA PAOLA OSORIO MUÑOZ

Supervisor del contrato